

TERMINOS DE REFERENCIA

Adquisición de botiquín de primera intervención y chalecos para el fortalecimiento de las capacidades de los Comités Comunales de Emergencias (CCE), en el marco del *Programa de Asesoría y Promoción Comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres “Comunidad Pellizcada”*.

1. JUSTIFICACIÓN:

En junio del año 2024, la Presidencia Institucional recibió en las instalaciones de la CNE a la Embajadora de España en Costa Rica, quien en esta oportunidad se hizo acompañar por el Coordinador General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El objetivo de este encuentro fue presentar a la cooperación española el Programa “Comunidad Pellizcada”, en la búsqueda de alianzas con socios estratégicos. Como resultado de este encuentro, la CNE presentó a través del Área de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Ficha de PRE-IDENTIFICACIÓN de intervenciones del Programa “Comunidad Pellizcada”.

Desde el año 2023 la CNE se encuentra implementando este Programa, el cual, fomenta un proceso continuo de organización y capacitación con base en la Ley N° 8488 y su Reglamento, de tal forma que a los participantes se les facilita insumos teórico-prácticos para tener una mejor comprensión y compromiso dentro de las comunidades y organizaciones, articulando acciones de planificación, promoción, desarrollo y ejecución de actividades orientadas a la reducción de riesgos de desastres a nivel local.

Dado el Acuerdo de Cooperación Avanzada Costa Rica-España (ACA 2021-2029) esta intervención se enmarca en el ámbito estratégico denominado: TRANSICIÓN ECOLÓGICA / RECUPERACIÓN Y DESCARBONIZACIÓN.

En Costa Rica, la institución pública rectora en lo referente a la gestión del riesgo es la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). En la actualidad, la CNE es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la República, que rige su accionar mediante Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 del año 2006, la cual en sus artículos 14º y 15º, la faculta a liderar a nivel nacional una serie de competencias de carácter ordinario como extraordinario, a citar:

“Artículo 14.-Competencias ordinarias de prevención de la Comisión. La Comisión será la entidad rectora en lo que se refiera a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia.

Artículo 15.-Competencias extraordinarias de la comisión. Declarado el estado de emergencia establecido en el artículo 29 de esta Ley corresponderá a la Comisión planear, coordinar, dirigir y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes, ejecutar programas y actividades de protección, salvamento y rehabilitación.”

2. POBLACIÓN META:

Directos 144 Comités Comunales de Emergencia (CCE) que equivalen a aproximadamente a 720 personas integrantes de los CCE. Indirectos la población total de las comunidades aledañas.

3. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general

Dotar a los miembros de los Comités Comunales de Emergencia (CCE) de insumos básicos de primeros auxilios y protección personal, mediante la adquisición de botiquines de primera intervención y chalecos, para fortalecer sus capacidades operativas y de seguridad en las fases de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias a nivel comunitario.

3.2. Objetivos específicos

- Dotar de los suministros básicos para la primera intervención en emergencias.
- Facilitar equipo de protección personal al CCE.
- Poner a disposición del CCE capacitado en primeros auxilios comunitarios los insumos para la aplicación del conocimiento en caso de emergencia.

4. RESULTADO ESPERADO

Resultado 1: 144 Kit (1 botiquín) por Comité Comunal de Emergencias.

Resultado 2: 144 Kit (5 chalecos) por Comité Comunal de Emergencias.

5. PRODUCTOS

Producto para el resultado 1:

1 maletín tipo salveque debidamente rotulado con los logos bordados de la AECID y CNE, de color naranja, con divisiones para los diferentes insumos, con apertura total (zipper), material nylon.

Producto para el resultado 2:

1 kit con 5 chalecos (3 XL y 2 L) debidamente rotulado con los logos bordados de la AECID y CNE, de color naranja, elaborado en tela tipo rodeo o superior, con maya, incluye bolsa para radio de comunicaciones y cinta reflectiva.

6. CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS

Partida 1: 144 Kit (1 botiquín). Debe contener los siguientes insumos:

- 1 salveque debidamente rotulados con los logos bordados de la AECID y CNE, de color naranja, con divisiones para los diferentes insumos, con apertura total (zipper), material nylon.
- 3 gasas en rollo de 2".
- 3 gasas en rollo de 4".
- 3 gasas en rollo de 6".
- 1 rollo esparadrapo de tela.

- 10 curitas.
- 1 paquete de algodón de 25 gramos.
- 1 jabón neutro antibacterial 240-250 ml.
- 1 tijera punta roma.
- 1 paquete de aplicadores dobles plásticos o madera.
- 5 bajalenguas.
- 20 guantes de látex.
- 1 alcohol para fricciones 250 ml.
- 1 alcohol en gel de 250 ml.
- 1 bolsa roja para desechos.
- 1 sabana de tela.
- 10 apósitos de gasa estéril 10x10 cm.
- 1 venda elástica 7.5 cm.

Partida 2: 720 chalecos (432 en talla XL y 288 en talla L) con las siguientes características:

- Debidamente rotulado con los logos bordados de la AECID y CNE (se adjuntan artes).
- Tela de color naranja (ver libro de marca de la CNE).
- Elaborado en tela tipo rodeo, con maya.
- 2 bolsillos con zipper en la parte frontal inferior.
- 1 bolsillo para radio de comunicaciones.
- 1 una bolsa tipo riñonera en la espalda con cierre de zipper.
- Cinta reflectiva.
- con 2 tiras ajustables a los lados tipo cinturón.

Empaquetados por kit con 3 chalecos XL y 2 chalecos L.

Los materiales solicitados para cada una de las líneas deben ser iguales o superiores, esto con el fin de suplir las necesidades que se requieren.

7. SOBRE LOS PARTICIPANTES:

a) Requisitos administrativos

Podrán contratar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar, que no tengan impedimento y que demuestren su idoneidad administrativa, legal y técnica.

El oferente y los subcontratistas deben de tener inscrita y al día la actividad correspondiente al objeto de la contratación en la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda. La ACTIVIDAD COMERCIAL registrada necesariamente debe ser ATINENTE al objeto de la presente contratación, caso contrario, se descalificará la oferta por incumplir con los requisitos legales establecidos en los términos de referencia. Deberá

el oferente aportar con la oferta el documento respectivo.

Además, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- Personería jurídica vigente.
- Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- Constancia de inscripción en el Ministerio de Hacienda (en caso de oferentes nacionales).
- Habilitación para la emisión de factura electrónica.
- Certificación de pago de seguro de la CCSS.
- Documento que respalde la existencia de una póliza vigente del INS.
- Certificación de cuenta bancaria en dólares a nombre del oferente.

8. CUADRO DE COTIZACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	144 Kit (1 botiquín)	Por botiquín		
2	144 Kit (5 chalecos)	Por 1 kit		

9. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente documento de términos de referencia. No serán consideradas las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido.

A efectos de considerarse una oferta admisible, la instancia oferente debe presentar:

- Declaración jurada que indique la disponibilidad inmediata para el inicio del trabajo requerido.
- Una propuesta económica en **dólares**, acorde con los productos solicitados.
- **Serán inadmisibles** las ofertas que no aporten desde su plica, el desglose de costos.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación administrativa, financiera y legal estará a cargo de la Fundación UCR. La evaluación técnica estará a cargo de la Unidad Ejecutora del proyecto (CNE).

Se admiten las ofertas parciales (por partidas), las ofertas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios: precio total de la oferta y tiempo de entrega, acorde al siguiente cuadro:

Factor	Puntaje máximo	Forma de evaluación		
Precio total de la oferta	80	Precio total de la oferta: Se evaluará el precio total ofertado que cumpla con todas las especificaciones técnicas y administrativas. El menor precio obtendrá la calificación máxima: 80 puntos. Los demás precios se calificarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:		
		Fórmula de evaluación de ofertas $P = \frac{MCO}{CO} * 80\%$		
		<u>Precio más bajo</u> = la oferta económica de menor valor que cumpla con todos los requisitos. <u>Precio de la oferta i</u> = el valor de la oferta a evaluar. <u>80</u> = puntaje máximo asignado a este criterio (80% del total).		
Plazo de entrega	20	El plazo máximo de entrega es de 30 días naturales, para las ofertas que presenten un plazo inferior se aplicará la siguiente metodología de evaluación. Obtendrá 20% aquella oferta que ofrezca el menor plazo para ejecutar las capacitaciones. Ofertas con plazos mayores al menor plazo se les asignará puntos obtenidos de multiplicar 20 por la razón de dividir el menor plazo ofrecido entre el plazo del oferente a calificar, según la siguiente fórmula: <table><tr><td>$Pp = 20 * Pb / Pc$</td><td> Donde: Pp: Número de puntos obtenidos Pb: Plazo más bajo ofertado Pc: Plazo de la oferta a calificar </td></tr></table>	$Pp = 20 * Pb / Pc$	Donde: Pp: Número de puntos obtenidos Pb: Plazo más bajo ofertado Pc: Plazo de la oferta a calificar
$Pp = 20 * Pb / Pc$	Donde: Pp: Número de puntos obtenidos Pb: Plazo más bajo ofertado Pc: Plazo de la oferta a calificar			
Total	100			

11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- La contratación la realizará la Fundación UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto Fortalecimiento de las capacidades de los Comités Comunales de Emergencias (CCE), del Programa de Asesoría y Promoción Comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres: “Comunidad Pellizcada”.
- Este proceso de contratación no tendrá etapa recursiva en ninguna de sus instancias.

12. ENTREGA Y PAGOS SEGÚN PRODUCTOS

- La Fundación UCR pagará los trabajos que cumplan con los requerimientos legales y técnicos establecidos en estos términos de referencia, así como las leyes y reglamentos vigentes atinentes al servicio contratado. **El Proveedor debe incluir en la factura comercial el N° de la cuenta IBAN en dólares.**

- No se considerará el reajuste de precios.
- Para la entrega de los insumos deberá coordinar previamente con Karla González Gallego en el correo kgonzalez@cne.go.cr, esto se realizará en las instalaciones de la CNE Pavas, frente al aeropuerto Tobías Bolaños Palma, Unidad de Normalización y Asesoría.

13. POTESTADES Y OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Ejecutora (CNE) podrá ordenar al contratista de manera razonada, que demore la entrega o el avance de cualquier actividad relativa al contrato, en caso de emergencia o el establecimiento de alertas. Lo anterior debe darse con al menos tres días naturales de antelación.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista será el único responsable por la ejecución del contrato y por los recursos utilizados para este fin (humanos, equipo y materiales).
- El contratista deberá disponer de todos los recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

15. SANCIONES

ACTIVIDAD SUJETA DE APLICACIÓN DE SANCIONES	SANCIONES POR EVENTO
Atrasos en la entrega programada sin justificación.	2 * S (por día)

Para calcular el valor de S (sanción), se aplicará la siguiente fórmula:

$$S = \left(\frac{MOC}{POC} \right) * 20\%$$

Donde:

S = sanción (por evento) expresada en dólares estadounidenses.

MOC = monto original del contrato en dólares estadounidenses.

POC = plazo original del contrato en meses.

- La Unidad Ejecutora deberá ejercer un estricto control de los tiempos de producción y entrega, a fin de que, al momento de presentarse retraso, sin la justificación debida, aplique la sanción correspondiente hasta los topes establecidos.
- El contratista se compromete a responder de forma escrita, durante los próximos 5 (cinco) días naturales después de recibida la comunicación de incumplimiento. La falta de respuesta se interpretará como aceptación tácita de dicho incumplimiento.

16. PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTAS

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el nombre de consultoría/nombre empresa postulante con sus respectivos archivos a la dirección:

contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr, máximo ocho días hábiles posterior a la publicación del cartel.

17. PRESUPUESTO:

Para el desarrollo de la totalidad de productos con sus actividades se cuenta con un monto total:

P1: \$13,980.00 dólares.

P2: \$31,650.00 dólares.

18. ANEXO:

Como referencia para el arte:





Logos requeridos:

Parte frontal lado izquierdo superior



Parte frontal lado izquierdo medial



Parte posterior central superior

